

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14174** *AUTOPISTAS DE BIZKAIA-BIZKAIKO AUTOPISTAK, S.A.*

Anuncio de Reducción del Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la reducción, que se establece en el artículo 334 de la misma Ley, en el plazo establecido en su artículo 336, se anuncia que la Junta General de Accionistas de Autopistas de BizkaiaBizkaiko Autopistak, S.A., en su reunión del día 27 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de 2.940.000 euros (dos millones novecientos cuarenta mil euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, desde su valor actual de 300 euros al valor de 6 euros, y con entrega a los accionistas de aquella cantidad de 2.940.000 euros, en proporción a su participación en el capital de la sociedad, en concepto de devolución parcial de sus aportaciones, sin perjuicio de la cantidad que la sociedad retenga para el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en su modalidad de Operaciones Societarias.

Como consecuencia de la reducción del capital social acordada, el capital social pasará a ser de 60.000 euros, desde los 3.000.000 euros que era el capital anterior a la reducción. Procede por ello modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5. El capital social es de 60.000 euros (sesenta mil euros) y está representado por 10.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital deberá ejecutarse dentro del plazo de tres meses."

Bilbao, 27 de noviembre de 2013.- José Luis González Carazo, Secretario consejero del Consejo de Administración.

ID: A130066806-1